

Expediente: **307/22-A4**

Carátula: **CHAYA SERGIO DAMIAN C/ GOMEZ MARTA EDITH Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VIII**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/03/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20285595992 - CHAYA, SERGIO DAMIAN-ACTOR

900000000000 - JAQUE MATE SAS, -DEMANDADO

27286805057 - YUBRIN, LUIS EDUARDO-DEMANDADO

27286805057 - YUBRIN, LUIS EDUARDO-REPRESENTANTE LEGAL

20346531119 - RUBIO DE LA VEGA, JORGE ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

20346531119 - GALINDEZ, SANTIAGO-DEMANDADO

20346531119 - GOMEZ, MARTA EDITH-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VIII

ACTUACIONES N°: 307/22-A4



H103084949720

JUICIO: CHAYA SERGIO DAMIAN c/ GOMEZ MARTA EDITH Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - Expte. 307/22-A4.

San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2024

A la Testimonial: acéptase la prueba ofrecida. En uso de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL y atento a lo establecido por el art. 95 del CPL, corresponde reformular las preguntas número 10, 12 y 16 del cuestionario propuesto por el oferente, las que quedan redactadas de la siguiente manera:

10) Para que diga el testigo si sabe y le consta para como era la situación registral de los empleados de la demandada. De razón de sus dichos.

12) Para que diga el testigo si sabe y le consta quienes organizaban y daban ordenes al personal. De razón de sus dichos.

16) Para que diga el testigo si sabe y le consta qué fue lo ocurrió en el mes de octubre del 2019 respecto a los trabajadores de los demandados. De razón de sus dichos.

A los fines de su producción: **1) FÍJASE** el día **09/05/24** para que se lleve a cabo la audiencia testimonial en forma mixta (remota y presencial) debiendo comparecer: **a las 08:00 MARÍA DE LA PAZ HERRERA**, DNI 38.115.647, con domicilio en Maipú 545, 3 piso, depto 56, San Miguel de Tucumán. Cel. 3815617190. **LUCIANA DEL VALLE AREDES GUZMÁN**, DNI 34.287.100, con domicilio en Miguel Lillo 30, San Miguel de Tucumán. Cel. 3816224207. **ANDREA EDITH BRUCHMANN**, DNI N°32.055.374, con domicilio en Buenos Aires 623 piso 9 dpto. C, San Miguel de

Tucumán. Cel. 3855065217.

A tales efectos procédase por Secretaria a CITAR **TELEFÓNICAMENTE** a los testigos ofrecidos conforme a lo dispuesto por el art. 96 del CPL - Ley 9638- el cual habilita la opción de notificar a los testigos por medio telefónico, pudiendo hacer uso en su caso de la mensajería instantánea WhatsApp, de acuerdo con las Acordadas N°730/21 (Punto 1 inc. e) y N°1562/22 de la CSJT, haciéndoles saber que la presente notificación tiene carácter de **URGENTE TRAMITE**, y que deberán comparecer a dicha audiencia por ante este Juzgado del Trabajo de la VIII° Nominación, con sede en calle Crisóstomo Álvarez N°535, 3er piso de San Miguel de Tucumán, provistos de sus DNI.

2) Las audiencias se llevarán a cabo de forma mixta, debiendo comparecer los testigos presencialmente por ante este Juzgado del Trabajo de la VIII° Nominación, y los letrados apoderados en forma remota, mediante videoconferencia a realizarse a través de la plataforma denominada "ZOOM". La videoconferencia se iniciará el día fijado, con quince minutos de antelación a la realización de la audiencia, remitiendo la Actuarial -a los números de contactos denunciados por las partes en los autos- los códigos de enlace y acceso que deberán ingresar los letrados en la plataforma mencionada para acceder a la videoconferencia.

3) Autorízase al funcionario de turno a recepcionar la prueba testimonial conforme lo prescripto por el art. 86 del CPL. BNJO.307/22-A4

Actuación firmada en fecha 13/03/2024

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.